



de pago, averse en su día la vasa a esta cantidad
y que se cubra con el fondo supletorio si así lo

ultima procedente

Informe en la solici-
tud de D. Miguel
Olea, Hered. de D. Diego
Sane, y de D. Rafael
Gutierrez Flecher
Contribuciones

Seis' informe emitido por el Sr. Presidente de la
Junta municipal & Representante de esta Ciudad a virtud
de acuerdo de quince del proximo pasado en la intancia
de D. Carlos Barberán en nombre y Representacion de
los Sres. D. Miguel Olea, los herederos de D. Diego Sane,
y de D. Rafael Gutierrez Flecher, reclamando contra
las Capitales & Contribuciones en el presente año; cuyo
informe a la letra es como sigue: "Para poder dar
con acierto, respecto a la Reclamacion que hace el que
suscita esta solicitud que antecede en Representacion de
D. Miguel Olea y Grau, vecinos de Onteniente, & los her-
ederos de D. Diego Sane vecinos de Castagena, y de los
de D. Rafael Gutierrez Flecher de Murcia, ha sido necesa-
rio ver las Relaciones presentadas, y de ellas resulta
que la del Sr. figura con el Capital de 4456 r. vón.
por fincas Virtuales, el que por no expresarse acrentas
dadas a rento, tubo la Junta & colocarlo en el
Padron de la Vigueria eventual; el D. de fincas
Virtuales presenta el Capital de 2530 r. vón.
tambien considerado como eventual por su igual
Vason, y la de Urbanas con 1001 r. vón. en el de la

